"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Firma Digital
Firmado digitalmente por HORNA LEON Percy Hardy FAU 20529629355 soft
Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.01.2023 12:37:00 -05:00

Cajamarca, 04 de Enero del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000006-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTOS:

- Decreto Supremo N° 003-97-TR - Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- Decreto Supremo N° 017-93-JUS - Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica de Poder Judicial.
- Resolución Administrativa N° 23-2017-P-PJ, de fecha 6 de enero de 2017.
- Resolución Administrativa N° 179-2019-P-CSJCA-PJ, del 28 de febrero de 2019.
- Resolución Administrativa N° 369-2022-GG-PJ, del 14 de noviembre de 2022.

II. CONSIDERANDO:

PRIMERO: El presidente de la Corte Superior de Justicia, es el representante, director y máxima autoridad administrativa del distrito judicial; por ende, es quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; siendo que en virtud de dicha atribución, es que se encuentra facultado para dictar las acciones que correspondan, con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

SEGUNDO: El artículo 43° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, define a los trabajadores de confianza como aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y, en general, a información de carácter reservado. Asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección.

TERCERO: El primer párrafo del artículo 25º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica de Poder Judicial, establece que para el ejercicio de las funciones

jurisdiccionales reconocidas al Poder Judicial, este se gobierna institucionalmente con la autonomía, facultades y limitaciones que dicha norma establece. En ese sentido, los Cargos Funcionales de Dirección y de Confianza del Poder Judicial se encuentran establecidos en el Cuadro de Asignación de Personal del Poder Judicial vigente.

CUARTO: Mediante Resolución Administrativa N° 023-2017-P-PJ, el señor presidente del Poder Judicial, delegó a los presidentes de las Cortes Superiores de Justicia, la designación de los cargos y funciones de Dirección y Confianza en el ámbito de su competencia, con excepción de los Jefes de Unidad y Gerentes de Administración Distrital, en el caso de las Cortes Superiores de Justicia que son Unidades Ejecutoras.

QUINTO: Con Resolución Administrativa N° 179-2019-P-CSJCA-PJ, se designó a la señora abogada Ruth Elizabeth Azañero Alfaro, como personal de confianza de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, en la plaza N° 029061, cargo Coordinador I de la Unidad de Servicios Judiciales; sin embargo, dicha plaza por necesidad de servicio fue ubicada en la Coordinación de Tramite Documentario.

SEXTO: En ese sentido, para la designación de un cargo de confianza, se debe tener en consideración el documento denominado "Manual de Clasificador de Cargos del Poder Judicial", aprobado por Resolución Administrativa N° 369-2022-GG-PJ. Siendo así, esta presidencia debe proceder con la designación del funcionario de apoyo administrativo, según los lineamientos del citado documento.

SÉTIMO: De la revisión del legajo personal del señor abogado Luis Aurelio Parra Abanto, se aprecia que cumple con el perfil académico para ocupar el cargo de confianza de Coordinador I de la Unidad de Servicios Judiciales, ahora reubicada en la Coordinación de Tramite Documentario, en reemplazo de la servidora judicial Ruth Elizabeth Azañero Alfaro.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica de Poder Judicial, y a la delegación otorgada a los presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República, mediante Resolución

26961876 04/01/2023 14:25

Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 023-2017-P-PJ, para la designación de los cargos funcionales de Dirección y Confianza, la presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, **RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la señora abogada **RUTH ELIZABETH ZAÑERO ALFARO,** como Coordinador I, plaza N° 029081 ahora plaza N° 065534, con efectividad del **02 de enero 2023**, debiendo retornar a su plaza de origen, a partir del **03 de enero de 2023**.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a partir del **03 de enero de 2023**, al señor abogado **LUIS AURELIO PARRA ABANTO**, como personal de confianza de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, en el cargo de Coordinador I (plaza N° 065534) correspondiente a la Coordinación de Tramite Documentario, plaza que se encuentra prevista en el Cuadro de Asignación de Personal.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos cumpla con ejecutar la presente resolución**, DEJANDO** sin efecto cualquier otra resolución que se oponga a la presente.

Artículo Cuarto.- COMUNICAR la presente al presidente del Poder Judicial, ODECMA, Gerencia de Administración Distrital, Jefaturas de Unidad, Coordinación de Recursos Humanos, a los interesados y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEÓN
Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL

26961876 04/01/2023 14:25